

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RECONSTRUCCIÓN DIGITAL Y VISITA VIRTUAL DE FORTALEZAS DE NAVARRA DESTINADO A POTENCIAR EL TURISMO PATRIMONIAL DE LA UGET PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

5ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 09 de febrero de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 13:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes, de acuerdo con el ACUERDO 8/2026 del TACPN:

PRIMERO.- Con fecha 22 de julio de 2025, la Asociación Cederna Garalur publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación del contrato “Diseño, desarrollo e

implementación de una reconstrucción digital y visita virtual de fortalezas de Navarra de la UGET Plazaola-Sakana-Ultzamaldea. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

A dicho contrato concurrieron las siguientes licitadoras: GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L.; ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN de forma conjunta con FOVEA, S.L.; INNOVAE GROUP, S.L.; e IMAGEN EN REALIDAD AUMENTADA, S.L.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de agosto, la Mesa de Contratación abrió el sobre A “Documentación Administrativa” presentado por las licitadoras, constatando que ninguna de ellas había presentado correctamente la documentación prevista en la cláusula 10 del pliego, por lo que acordó “dejar en suspenso” a dichas entidades hasta que presentaran dicha documentación. A continuación, abrió el sobre B “Criterios no cuantificables mediante fórmulas (propuesta técnica)”, acordando remitir dicha documentación a una empresa externa a fin de su valoración, puntuación y redacción de un informe de valoración acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras.

El 22 de agosto, la Mesa de Contratación examinó la subsanación practicada por las licitadoras, acordando admitir a todas ellas con la salvedad de GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L.

Con fecha 10 de septiembre, se emitió el informe de valoración de las ofertas, que fue aprobado por la Mesa de Contratación el 15 de septiembre.

Con fecha 17 de septiembre, la Mesa de Contratación abrió el sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas (criterios sociales, incremento de competencias y oferta económica)”, valorando las ofertas de don ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN e INNOVAE GROUP, S.L. con 50 puntos, siendo las puntuaciones totales las siguientes: ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN 91 puntos e INNOVAE GROUP, S.L. 92 puntos.

Por Resolución del Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur, de 25 de septiembre, se adjudicó el contrato a INNOVAE GROUP, S.L.

TERCERO.- Con fecha 4 de noviembre, don ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN interpuso una reclamación especial en materia de contratación pública frente a la citada adjudicación, que fue tramitada como Expte. 109/2025 y estimada parcialmente por el Acuerdo 101/2025, de 5 de



diciembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se ordenó la retroacción del procedimiento al objeto de que el órgano de contratación remitiera al reclamante el informe técnico que constituye la motivación del acuerdo de adjudicación, de manera que, en su caso, pudiera interponer frente al mismo una nueva reclamación especial.

CUARTO.- Con fecha 18 de diciembre, don ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN interpuso una nueva reclamación especial en materia de contratación pública frente a la adjudicación del contrato en la que señala que, en cumplimiento del citado acuerdo, el órgano de contratación le facilitó con fecha 9 de diciembre el informe técnico de valoración de las ofertas.

QUINTO.- El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, mediante el ACUERDO 8/2026, de 26 de enero, desestimó la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por don ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN frente a la adjudicación del contrato “Diseño, desarrollo e implementación de una reconstrucción digital y visita virtual de fortalezas de Navarra de la UGET Plazaola-Sakana-Ultzamaldea. Enmarcado en el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”, licitado por la Asociación Cederna Garalur.

Visto lo anterior, y visto el Acuerdo de Adjudicación, del 21 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Continuar con el procedimiento de contratación y **proceder a la firma del CONTRATO** de “SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RECONSTRUCCIÓN DIGITAL Y VISITA VIRTUAL DE FORTALEZAS DE NAVARRA DESTINADO A POTENCIAR EL TURISMO PATRIMONIAL DE LA UGET PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA” con la entidad adjudicataria INNOVAE GROUP, S.L.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente (en funciones).

Vocales.

Firmado por MIMENTZA DE IRALA
IBON - ***8273** el día
09/02/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por FERNANDEZ
URRA LEIRE - ***1735**
el día 09/02/2026 con
un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria.

MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X

Firmado
digitalmente por
MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.09
14:49:20 +01'00'

Firmado por LURE GORRAIZ
IRATI - ***3418** el día
09/02/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI -
44636039P

Firmado digitalmente
por URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.09
16:27:34 +01'00'